



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
HACIENDA

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

**AVISO IMPORTANTE**

- Dirigido a** : Auditores Físicos y Morales en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Asunto** : Aviso sobre cronograma de solicitud, evaluación y registro de Auditores Externos en materia de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Superintendencia de Seguros.
- Marco Legal** : Ley Núm. 155-17, sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y PADM, Decreto Núm. 408-17, Normativa Sectorial, Resolución Núm. 10/2023.
- Fecha** : 26 de marzo de 2024

El Departamento de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Superintendencia de Seguros les informa a los interesados en registrarse como "Auditor Externo en materia de Prevención de Lavado de Activos, FT y PADM" de la Superintendencia de Seguros, lo siguiente:

- 1) Que el numeral 5 del artículo 34 de la Ley Núm. 155-17 establece que el auditor externo es el responsable de verificar la efectividad el programa de cumplimiento de los Sujetos Obligados en el Sector Seguros;
- 2) Que el artículo 4 de la Resolución Núm. 10-23 crea el Registro de Auditores Externos en materia de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Superintendencia de Seguros;
- 3) Que, para acceder al Registro de Auditores Externos, se debe de completar los requisitos por tipo de auditor, además de aprobar el examen de idoneidad, como lo indican los artículos 5, 6, 7 y 9 de la Resolución Núm. 10-23;
- 4) Que desde el pasado 23 de febrero del presente año se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia de Seguros el Servicio para *Ingreso al Registro de Auditores Externos en materia PLA/FT para el Sector Seguros*, con los requisitos y formularios pertinentes;
- 5) Que, en su primera etapa, la solicitud de registro estará habilitada hasta el quince (15) de mayo del 2024;





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

- 6) Que, luego del término del plazo, el examen de idoneidad deberá ser tomado antes del quince (15) de julio de 2024;
- 7) Los resultados del examen se darán a conocer para el treinta (30) de julio de 2024;
- 8) Los pasos para el Registro de Auditores Externos se resumen a continuación:



Cualquier inquietud contactarse al Departamento de Prevención LA/FT de la Superintendencia de Seguros a los correos electrónicos: [departamentoantilavado@superseguros.gob.do](mailto:departamentoantilavado@superseguros.gob.do) / [auditorespla@superseguros.gob.do](mailto:auditorespla@superseguros.gob.do)

Atentamente,

JACR/ED/DAP  
DAP

LIC. JOSEFA A. CASTILLO RODRIGUEZ  
Superintendente de Seguros

